



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA N° 2018-00061
DEMANDANTE: JOSE ADARVE IZQUIERDO RAMIREZ
DEMANDADOS: JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ Y OTROS E INDETERMINADOS

Guataquí, Cund., treinta (30) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

Ante la viabilidad de la solicitud que antecede y siendo presentada en debida forma, se ORDENA el emplazamiento del demandado ALONSO RAMIREZ MURILLO, y en consecuencia se DISPONE incluir el nombre del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazados por el término de quince (15) días en los términos del art. 108 del C.G.P en consonancia con el Decreto 806 de 2020.

NOTIF IQUESE,

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS